

**FEDERACION DE TRIPULANTES  
DE LA MARINA MERCANTE DE CHILE  
FETRICH**



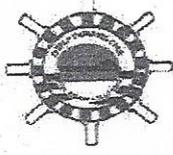
Valparaíso, 17 de octubre de 2016

Excelentísima  
Presidenta de la República de Chile  
Dra. Michelle Bachelet Jeria  
Casa De La Moneda  
Santiago

De nuestra altísima consideración:

El que suscribe, Diógenes Mancilla Navarro, cédula de identidad N° 6.712.179 – 1, Presidente de la Federación de Tripulantes de Marina Mercante de Chile, FETRICH, con domicilio en José Tomás Ramos N° 68, de la ciudad de Valparaíso, celular 965000763, email [presidente@fetrich.cl](mailto:presidente@fetrich.cl), junto con saludar a nombre de los siete Sindicatos de Tripulantes de Naves de la Marina Mercante de Chile, distribuidos a lo largo del país y que componen actualmente nuestra Federación, viene en solicitar que nos incluya en el **PROYECTO DE ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**, que consiste en la idea de legislar para ampliar la cobertura de la Ley N° 18.225, que permite desafiliarse del actual Sistema de AFP, para regresar al Antiguo Sistema administrado por ex INP, actualmente IPS, a fin de que todos los trabajadores marítimos y portuarios puedan acogerse a esta posibilidad; Propuesta de Resolución N° 558, Sesión 6°, de fecha 23/03/2016, hora 14:04 de la Cámara de Diputados, la que fue enviada a la Presidenta de la República, a fin de que envíe un proyecto de ley que modifique la ley N° 18.255, la cual dicta normas de desafiliación y modifica el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, para autorizar la desafiliación del actual Sistema de Pensiones al Personal Embarcado o Gente de mar y su retorno al Sistema Antiguo Previsional.

Con respecto a la solicitud que se hace a la Presidenta, a fin de que instruya a la Ministra del Trabajo y Previsión Social a objeto de realizar un estudio sobre la Seguridad Social del Personal Embarcado, su alcance, incidencia y particularidad del Sistema Previsional que nos rige y que nos afecta en forma muy especial a aquellos que trabajamos en ésta actividad, creemos muy conveniente aparte de tener en cuenta todos los aspectos considerados en la propuesta de resolución N° 558, nosotros queremos aportar algunos conceptos que a nuestro



**FEDERACION DE TRIPULANTES  
DE LA MARINA MERCANTE DE CHILE  
FETRICH**



empleador, representado por el capitán del barco, no podemos ir a tierra cuando se nos ocurra. Somos los únicos trabajadores en Chile que debemos trabajar obligatoriamente 56 horas a la semana, por lo general son muchas más horas; no tenemos ninguna posibilidad del descanso relajador, sobre todo ahora, que se han reducido las tripulaciones, por tanto, ni siquiera hay posibilidad de establecer alguna conversación con otro tripulante, salvo que se trate de trabajo. El ruido de la maquinaria del barco, impide la comunicación. Hay una serie de agentes, de todo tipo que afectan nuestra salud en el trabajo, y que ni siquiera han sido estudiados. Una de las patologías más recurrentes son las del tipo psicológico, generada por el encierro, confinados en espacios reducidos; labores de mucho riesgo, cuando se realizan todo tipo de tareas, incluyendo en algunas zonas hasta los secuestros, muertes por falta de atención médica, cambios bruscos climáticos, etc., donde además y como factor muy importante, hay que considerar la lejanía con nuestra familia, por tiempo importante, donde a la postre nos convertimos solamente en entes proveedores, maridos y padres ausentes.

2.- En la actualidad, por desgracia, nuestro trabajo es mayoritariamente eventual, los tripulantes de la Marina Mercante de Chile, hoy somos contratados solamente por el tiempo que dura un viaje, por tanto, nuestro ahorro previsional es muy reducido, por lo que consideramos que necesariamente hay que buscar una fórmula que realmente nos proteja y ampare. A modo de ejemplo, cuando nos debiera corresponder vacaciones, simplemente no podemos darnos ese lujo, ya que estamos obligados a deambular por las distintas compañías navieras a fin de tener la posibilidad de conseguir un contrato a fin de seguir alimentando a nuestras familias. Cabe señalar que aún existe un pequeño grupo de Tripulantes de la Marina Mercante que tienen la fortuna y privilegio de tener contrato en forma permanente.

3.- Gran parte de las enfermedades de las cuales somos portadores, son generadas por el trabajo, pero hasta el momento, ninguno de los Gobiernos de Chile a través de sus diferentes instancias, empleadores y Organismos administradores de la ley 16.744 se han preocupado de este aspecto; la mayoría de estas patologías debemos atenderlas por el Sistema de Enfermedades Comunes, vale decir, FONASA, cuando estamos con trabajo, sino simplemente como indigentes, con la consecuente carga para el país.

4.- En gran parte de los países que componen la OCDE, los tripulantes de barcos, son jubilados máximo a los 55 años de edad; en nuestro caso, aunque hayamos hecho la tramitación por trabajo pesado ley 19.404 del 21/08/1995 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, simplemente no podemos, dado que el sistema de



**FEDERACION DE TRIPULANTES  
DE LA MARINA MERCANTE DE CHILE  
FETRICH**



edad, 55 años tenemos un importante menoscabo de capacidad trabajo, razón por la que no estamos apto ni físicamente ni psicológicamente para postular a puestos de trabajo en nuestra actividad en la Marina Mercante de Chile.

5.- Un punto importante a considerar es la importancia que la Marina Mercante ha tenido y tiene que ver en el desarrollo de conflictos armados, donde obligatoriamente debe colaborar con sus países en estas situaciones, tanto los barcos como su tripulación, deben ponerse a disposición de la Armada Nacional.

6.- Nuestro gran anhelo es que junto con todas las peticiones que hemos apoyado y descrito, también creemos indispensable que se active la Caja Ex Triomar, a fin de que todos los trabajadores que laboramos en la Marina Mercante de Chile, tengamos la legítima opción de pertenecer a ella.

En espera de su favorable acogida, se despide atentamente de Uds.



**DIOGENES MANCILLA NAVARRO  
PRESIDENTE  
FEDERACION DE TRIPULANTES DE CHILE  
FETRICH**

C.c. **Sra. Ximena Rincón**  
Ministra del Trabajo y Previsión Social.  
**Sra. Julia Urquieta**